



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 49315/2016

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 1882/2016; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

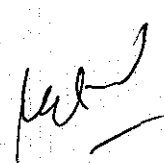
RESUELVE:

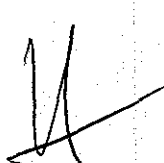
ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 1882/2016 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. Viktoria GROJOVSKAYA, DNI N° 18.803.100, la reválida del Título expedido por la Facultad de Medicina de Odesa M.I. Pyrogov, que integra la Universidad Estatal de Medicina de Odesa, como equivalente al de Médico que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en las Ordenanzas HCS 02/2013 y 07/1982.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.-




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

7